8451

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, VALENTINA MARIA MERCEDES MORA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 24-jul-2020							
EL/LA SEÑOR/A:	**BELGICA MERCEDES CRUZ PEREZ**						
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:							
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización		

Institución:	MINISTERIO DE CULTURA
Cargo:	DIRECTORA FINANCIERA
Fecha de designación, cese o actualización:	04/02/2019

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:	**Preparado por:**
YORDY FLORIAN	VALENTINA MARIA MERCEDES MORA
Cédula: 2 82	
En condición de: DEPOSITANTE	

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veinticuatro (24) dias, del mes de julio del año 2020.

D | P 198884

24/7/2020
12:55 P.M.

Firma autorizada

DJP-018884

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

24/7/2020
12:55 p.m.

Funcionario : **BELGICA MERCEDES CRUZ PEREZ**
Cargo : **DIRECTORA FINANCIERA**
Institución : **MINISTERIO DE CULTURA**
Fecha Designación : **04-02-2019**

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 17149

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: BELGICA	Segundo nombre	: MERCEDES
Primer apellido	: CRUZ	Segundo apellido	: PEREZ
Fecha de nacimiento	: 25-03-1966	Lugar de nacimiento	: MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT.
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENIMO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	: -	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	: -	Domicilio profesional	: AV. GEORGE WASHINGTON, SANTO
Teléfono	: 8092214141	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	03-2005	02-2019	ENCARGADO(A)	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: BAUTISTA
Primer nombre	: JUAN	Segundo apellido	: VARGAS
Primer apellido	: FLORIAN	Profesión	: LICENCIATURA EN INFORMATICA
Domicilio	:		
Domicilio profesional	: CESAC		
Institución laboral	: CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (CESAC)		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-018884

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : PABLO ANTONIO CRUZ NUÑEZ
Cédula padre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive NO

Nombres de la madre : BLASINA MERCEDES GARCIA PEREZ
Cédula madre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JUAN ALBERTO FLORIAN CRUZ	13-07-1996	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	ENCARGADO(A) DE UNIDAD	ARCHIVO Y REGISTRO
	YORDY JOAN FLORIAN CRUZ	17-03-1994	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA		
	RICHARD ALEXANDER FLORIAN CRUZ	26-07-1991	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA		

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE JUNIOR PEREZ GARCIA	18-09-1976	THE NEWARK MUSEVM	INGENIERO	MUSEO NUAR, ESTADOS UNIDOS.
	ESENIA VERONICA FERREIRAS GARCIA	01-03-2020	FADA	SECRETARIA	CONTROL
	ELBIA TERESA FERREIRAS GARCIA	01-03-2020	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARIO(A)	ASUNTO SECRETO

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-018884

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
BELGICA MERCEDES CRUZ PEREZ/JUAN BAUTISTA FLORIAN	10-03-1999	RESIDENCIA	CONTRATO DE VENTA DE INMUEBLE	CALLE PUERTO RICO NO. 45, SAN ISIDRO	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,012,144.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
BELGICA M. CRUZ PEREZ	01-05-2018	JEEPETA	HONDA	CRX	2013		PESO DOMINICANO	1,000,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-018884

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		BELGICA M. CRUZ PEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		BELGICA M. CRUZ PEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	116,949.86
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		BELGICA M. CRUZ PEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	197,751.16

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO A LARGO PLAZO		BELGICA M. CRUZ PEREZ	30-07-2019	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	303,302.72	2.45

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-018884

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
BELICA MERCEDES CRUZ PEREZ	MINISTERIO DE CULTURA	PESO DOMINICANO	180,000.00	40,956.27	0.00	139,043.73
JUAN BAUTISTA FLORIAN VARGAS	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	29,375.00	5,446.13	2,596.12	22,232.45

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
BELGICA M. CRUZ PEREZ	ASIMILADA MILITAR	FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	15,600.00
JUAN BAUTISTA FLORIAN VARGAS	DIRECTOR DE ACREDITACION Y CERTIFICACION	CESAC	MENSUAL	PESO DOMINICANO	90,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	[illegible]	17-01-2020	BELGICA M. CRUZ PEREZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	400,000.00	419,503.44
PERSONALES	[illegible]	14-05-2018	BELGICA M. CRUZ PEREZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	540,000.00	282,785.73
PERSONALES	[illegible]	21-03-2018	BELGICA M. CRUZ PEREZ	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	700,000.00	319,347.57
PAGARE NOTARIAL		17-03-2020	BELGICA M. CRUZ PEREZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	325,000.00	290,556.28

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-018884

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	19,550.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	58,608.75
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	17,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS RESERVAS	[redacted]	08-05-2019	JEEP, HONDA CRV LX, 2013	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, **BELGICA MERCEDES CRUZ PEREZ,** declaro bajo la fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonio, establece en sus artículos 14, 15, y 18.

23 de julio del 2020 **BELGICA MERCEDES CRUZ PEREZ**

YO, **LICENCIADO FAUSTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,** Abogado Notario Público de los del Numero para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi compareció la señora **BELGICA MERCEDES CRUZ PEREZ,** de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año Dos Mil Veinte (2020).

LIC. FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 3376
Santo Domingo, Rep. Dom.

LICENCIADO FAUSTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO
MAT.3376

(1)**Articulo 14.** Sanciones por omisión. El servicio público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley su omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Articulo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Articulo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilidad de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de liberta impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.